



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

Coordinación Posgrado

Avda Bolivia n° 5150 - 4400 Salta (Rep.Arg.)

RESOLUCION N° 1.204/10

EXPEDIENTE N° 6.420/10

Salta, 7 de Diciembre de 2.010

V I S T O: La nota presentada por el Cr. Gustavo Manuel Quintana Medina, D.N.I. N° 20.399.866, alumno de la carrera de Posgrado Especialización en Enseñanza de las Ciencias Económicas y de las Ciencias Jurídicas, mediante la cual eleva para su aprobación el Plan de Trabajo para la realización del Trabajo Final sobre el tema: "Los hábitos de lectura bibliográfica, obligatoria y complementaria, de los alumnos que cursaron la materia Administración Financiera II (Plan 1.985) – Administración Financiera de Empresas II (Plan 2.003) de la carrera de Licenciado en Administración de Empresas de la UNSa durante el periodo lectivo 2.006 comparativo con 2.010", con la Dirección de la Prof. Paola Guardatti, y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 231/04 del Consejo Superior de esta Universidad, mediante la cual se crea la carrera de Posgrado: *Especialización en Enseñanza de las Ciencias Económicas y de las Ciencias Jurídicas*, se establece que los cursantes deberán presentar un Trabajo Final de la carrera.

Que la Comisión Académica de la carrera informa a fs. 32 que la propuesta del Cr. Gustavo Manuel Quintana Medina es factible y viable.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria emitió el dictamen correspondiente, que obra a fs. 33 en el expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 16-10 de fecha 30/11/10 aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1.- Tener por aprobado el Plan de Trabajo presentado por el Cr. Gustavo Manuel Quintana Medina, D.N.I. N° 20.399.866, para la realización del Trabajo Final sobre el tema "Los hábitos de lectura bibliográfica, obligatoria y complementaria, de los alumnos que cursaron la materia Administración Financiera II (Plan 1.985) – Administración Financiera de Empresas II (Plan 2.003) de la carrera de Licenciado en Administración de Empresas de la UNSa durante el período lectivo 2.006 comparativo con 2.010", correspondiente a la carrera de Posgrado Especialización en Enseñanza de la Ciencias Económicas y de las Ciencias Jurídicas, que se dicta en esta Unidad Académica.

ARTICULO N° 2.- Tener por designada como Directora del Trabajo Final a la Prof. Paola Guardatti, docente de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO N° 3.- Hágase saber al Cr. Gustavo Manuel Quintana Medina, a la Prof. Paola Guardatti, a la Coordinación de Posgrados, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

asch/ggl

Cr. ELIZABETH TRUNINGER de LOBE
SECRETARIA ACADEMICA



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO